



Junta de Gobierno Local

APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA MUNICIPAL PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN BENEFICIARSE DE LA TARJETA ORO DE LA EMT

Luz verde a las bases de la convocatoria para la selección, mediante concurso, del cartel de la Feria de Málaga 2023

24/03/2022.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la modificación del texto de la ordenanza de Prestación del Servicio Público de Transporte de Uso Colectivo de Viajeros de la Ciudad de Málaga y que tiene como objetivos, de un lado, adaptar el texto a una nueva realidad social y organizativa y de otro, ampliar el colectivo que puede resultar beneficiario de las bonificaciones de los títulos de viaje que conllevan subvención por parte del Ayuntamiento de Málaga.

En este sentido el texto, prevé, en primer lugar que las personas mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% podrán por primera vez beneficiarse de las ventajas que ofrece la 'Tarjeta Oro' gratuita o bonificada de la que ya se benefician los pensionistas mayores de 65 años y las personas con discapacidad absoluta permanente.

Así, este nuevo avance es fruto del trabajo que realiza el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales y Accesibilidad, junto con la Agrupación de Desarrollo de Málaga Accesible y entidades que trabajan con personas con discapacidad para continuar poniendo en marcha medidas inclusivas que hacen efectivo el derecho al uso de los servicios

La 'Tarjeta Oro' permite el acceso al autobús de forma gratuita o bonificada en función de la renta. Existen tres modalidades: 'Tarjeta Oro', que permite viajar de forma gratuita en los autobuses de la EMT; 'Tarjeta Oro 10', que permite viajes ilimitados durante un mes al precio de 10 euros/mensuales y 'Tarjeta Oro 27', que permite viajes ilimitados durante un mes al precio de 27 euros/mensuales dependiendo de la renta de la persona beneficiaria.

A partir de la aprobación de la modificación de la ordenanza que regula estas tarifas y bonificaciones, todas las personas mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% y con ingresos de hasta 900 euros (si se trata de una renta individual; en el caso de ingresos conjuntos de los cónyuges, pasaría a 1.800 euros), podrán viajar gratuitamente en los autobuses de la EMT.

En caso de que los ingresos sean superiores a 900 euros e inferiores a 1.270 euros podrán optar por la 'Tarjeta Oro 10'.



Por último, las personas con discapacidad con ingresos superiores a 1.270 euros también verán bonificados sus viajes en el autobús ya que podrán optar por la 'Tarjeta Oro 27' que permite realizar viajes ilimitados durante un mes en toda la red de autobuses de la EMT por 27 euros/mes, menos de 1 euro al día.

En caso de beneficiarios sin ingresos, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar en relación al número de miembros.

De igual modo, la modificación de esta normativa también incluye la ampliación de las condiciones de acceso a los beneficios de la tarjeta de transporte para jubilados. Así, todos los jubilados y pensionistas por incapacidad con ingresos de hasta 900 euros con pensión individual y 1.800 euros en caso de ingresos conjuntos de los conyugues podrán viajar gratuitamente en los autobuses de la EMT con la 'Tarjeta Oro'. Por su parte, también se incrementa el tramo de pensión máxima para los jubilados y pensionistas por incapacidad que se benefician de las condiciones que ofrece la 'Tarjeta oro 10' (de viajes ilimitados por 9,95 euros al mes) con un incremento de 70 euros en el límite máximo respecto al actual. Es decir, los malagueños y malagueñas jubilados o pensionistas por incapacidad cuya pensión se encuentre en el tramo entre 900 y 1.270 euros podrán optar a la solicitud de esta tarjeta. Por último, los jubilados y pensionistas con ingresos superiores a 1.270 euros también verán bonificados sus viajes en el autobús, ya que podrán optar por la 'Tarjeta Jubilado 27' que permite realizar viajes ilimitados durante un mes en toda la red de autobuses de la EMT por 27 euros/mes, menos de 1 euro al día.

2

Por otra parte, el proyecto conlleva la realización de determinadas actualizaciones y modificaciones del texto para adecuarlo básicamente a la realidad del servicio. Así, conforme se aprecia con el documento que contiene la propuesta de modificación de texto se destaca, entre otros asuntos, una reestructuración más ordenada de los derechos y deberes de personas usuarias, el establecimiento de unas normas de acceso en situaciones específicas como son en los casos que se accede con carrito bebé, con bicicletas o patinetes, con andadores, sillas de ruedas, etc.; la prioridad en todo caso de las personas de silla de ruedas en el espacio habilitado para ellas y además, se incluye un artículo relativo a los perros de acompañamiento y guía de personas con discapacidad visual y personas con trastornos diabéticos y epilépticos.

CONCURSO DEL CARTEL DE LA FERIA DE MÁLAGA 2023

La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy las bases de la convocatoria para la selección, mediante concurso, del cartel anunciador de la Feria de Málaga 2023. Este concurso concederá un premio de 3.600 euros a la persona autora de la obra ganadora y cuatro accésit de 600 euros cada uno, que representan 6.000 euros en premios.

Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos artistas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad. Los interesados en participar deberán de reunir los requisitos del art. 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario



de los premios que se otorguen. Cada artista podrá presentar una sola obra, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos: “FERIA DE MÁLAGA. DEL 12 AL 19 DE AGOSTO DE 2023. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, así como incluir la imagen corporativa municipal del Ayuntamiento de Málaga.

El plazo de admisión de las obras se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 26 de mayo de 2023. Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección: Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga. Negociado de Fiestas, sito en Camino de San Rafael, 99. 29006 Málaga. Además, se leerá claro y resaltado en el exterior del embalaje la frase “Concurso Cartel Anunciador Feria de Málaga 2023” adjudicándoles, por parte de la Delegación de Fiestas, un nº de orden a cada uno de los carteles recibidos. También se podrán presentar las obras utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jurado del concurso estará formado por un equipo multidisciplinar. Lo compondrán los siguientes miembros: Manuel Salazar, director general de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, como presidente. Vocales: el pintor Raúl Berzosa; la galerista Eugenia Benedito; el presidente de la Federación Malagueña de Peñas, Manuel Curtido; el comunicador, Francisco Javier Jurado; el pintor, escultor y presidente de Aplama, Francisco Jurado; el pintor Antonio Montiel; el jefe de Negociado de Fiestas, Juan Antonio Pérez de Villena; el artista plástico y escultor Santiago Picatoste; la doctora en Historia del Arte por la Universidad de Málaga y graduada en Artes Plásticas Sonia Ríos; la artista plástica y gráfica Cristina Soler, y el técnico de artes plásticas de la Delegación de Fiestas, Fernando Wilson.

El Jurado seleccionará cinco carteles finalistas clasificados por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- La vinculación del tema elegido con la ciudad de Málaga: hasta 5 puntos.
- El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño y la innovación de las obras presentadas: hasta 5 puntos.

A continuación se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos 3 días, mediante votación individual y por medios habilitados al efecto de forma que el cartel más votado por el público sea el ganador del premio.

Las bases completas y la documentación necesaria puede consultarse en el siguiente enlace: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=6077&tipoVO=5#!tab4>





ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En otro orden de cosas, se ha aprobado la autorización a la artista Luz Prado Codina el uso especial de la chimenea 'Mónica' entre el 17 y el 21 de abril (acompañada por su equipo técnico y personal del Área de Cultura) para la realización de una video-instalación sonora, en el marco de los premios de Producción Artística que promueve esta área y del cual ha resultado ganadora en la tercera edición celebrada durante el año 2022.

La intervención artística autorizada se denomina 'Entrar en la Torre' en la que la artista grabará el sonido en el interior de la Torre Mónica con distinta microfónica y utilizando el violín como activador de posibles sonoridades. Estas grabaciones sonoras se documentarán visualmente para conformar una Video-instalación sonora.

Por otro lado, también se ha dado luz verde, al acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Gerencia de Urbanismo y que fue aprobado por el Consejo de este organismo el pasado mes de febrero. El objeto de dicho acuerdo es el de regular las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Gerencia de Urbanismo y equipararlas con las condiciones de trabajo establecidas en el vigente convenio colectivo del personal laboral de la Gerencia.

Por último, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial para establecer las condiciones urbanísticas que deberán regir el desarrollo de una instalación de suministro de carburantes en el ámbito constituido por dos parcelas de suelo urbano en la carretera de la Azucarera-Intelhorce 134, promovido por la entidad PLENOIL S.L.

DELIMITACIÓN ENTORNOS RESIDENCIALES

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la delimitación de las barriadas de San Andrés y Palma Palmilla como entornos residenciales de rehabilitación programada. Se trata del trámite previo al inicio del procedimiento de la convocatoria de subvenciones a las comunidades de propietarios por parte de la Junta de Andalucía, en el marco del Plan Ecoviviendas dotado con fondos europeos Next Generation para la rehabilitación de barriadas.

Cabe recordar que el Instituto Municipal de la Vivienda logró esta subvención dotada de 12.500.296 euros para acometer trabajos de rehabilitación en las barriadas de San Andrés y Palma-Palmilla. En concreto, se destinarán 9.545.120 euros a la rehabilitación de 481 viviendas de la primera barriada y 2.955.176 euros para la rehabilitación de otras 100 de la segunda.

EMPLEO PÚBLICO

En materia de recursos humanos, se ha dado luz verde a los anexos de bases relativos a distintas convocatorias de empleo público efectuadas por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 2 plazas de Técnico Superior Médico del Trabajo (turno libre), 12 plazas de Cabo Especialista del Servicio de Extinción



de Incendios (turno promoción interna) y 7 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (turno libre).

Aprobadas estas bases específicas, serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). Una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>) y en el tablón de edictos electrónico, comenzará el plazo de solicitudes.

OTROS ASUNTOS

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el colegio concertado Gibralfaire (Bailén Miraflores) para la utilización de las pistas deportivas del centro educativo. El objetivo de este convenio es el de ofrecer a los niños y niñas de la barriada de Miraflores de los Ángeles la posibilidad de acceder a unas instalaciones deportivas adecuadas para su uso generalizado, en horario extraescolar y siempre que no afecte al normal funcionamiento y desarrollo de las actividades promovidas por el colegio.

El horario de acceso a las pistas será de 16:00 a 19:15 horas excepto los meses de julio y agosto. Por su parte, corresponde a la Junta Municipal del Distrito Bailén-Miraflores la conservación y mantenimiento de dichas instalaciones deportivas, así como el control de acceso al recinto y la contratación del correspondiente seguro de responsabilidad civil. El convenio entrará en vigor al día siguiente de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado tres expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, relativos a la celebración de eventos que tendrán lugar en las próximas semanas en la ciudad. En concreto, se dispensa la celebración de un foro de innovación y nuevas tecnologías, 'Tecnosocial', que tendrá lugar en la Plaza de la Merced los días 29 y 30 de marzo en horario de mañana (10.00-14.00) y de tarde (16.00-19.00).

El segundo de los expedientes de dispensa acústica es para la celebración del Concierto de la Banda de Cornetas y Tambores de la Archicofradía del Paso y la Esperanza el jueves 30 de marzo en la Plaza Fray Alonso de Santa Tomás (delante de la Casa de Hermandad de Mena) de 20.30 a 22.00 horas. Y, el tercero de los expedientes es para dispensar la instalación y desarrollo de la 'FunZone Selección española de Fútbol' los días 24 y 25 de marzo en la calle Nazareno del Paseo en horario de 11.00 a 22.00 horas.